

RESOLUCIÓN 61-2024

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2

Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter, verificación de los vuelos chárter y de permiso especial autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de marzo 2024.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.232-14 en su Artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución 46-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, la Junta de Aviación Civil, decidió autorizar mediante delegación de Poder de Representación al Presidente de la Junta de Aviación Civil, para que en nombre y representación de la Junta de Aviación Civil quede facultado a firmar las autorizaciones relativas a las solicitudes de vuelos no regulares o chárter que no constituyan un programa de vuelos, y aquellas operaciones de programas de vuelos a ser realizados previo a la fecha de la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil. Dichas autorizaciones deberán ser presentadas para ratificación de la Junta de Aviación Civil.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución 51-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, la Junta de Aviación Civil, decidió establecer que las solicitudes para realizar servicios aéreos internacionales no regulares o chárter, que contengan más de tres (3) operaciones, serán categorizados como programas de vuelos no regulares o chárter y que las mismas serán incluidas en la agenda de las reuniones ordinarias de la Junta de Aviación Civil.

CONSIDERANDO: Que, la Junta de Aviación Civil, mediante la Resolución 121-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, decidió: *"PRIMERO: Disponer que las solicitudes de Permiso Especial, deberán ser solicitadas a la Junta de Aviación Civil, en un plazo de quince (15) días calendarios previos al inicio de las operaciones. SEGUNDO: Autorizar mediante delegación de Poder de Representación al Presidente de la Junta de Aviación Civil, para que en nombre y representación de la Junta de Aviación Civil, quede facultado a firmar las autorizaciones de vuelos bajo permiso especial a ser realizadas previo a la fecha de la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil. Dichas autorizaciones deberán ser presentadas para ratificación de la Junta de Aviación Civil."*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación remitida vía correo electrónico en fecha 13 de marzo de 2024, suscrita por las licenciadas María Esther Fernández A. de Pou y María Fernanda Pou Fernández, representantes legales del operador aéreo extranjero **AIR CANADA**, fue solicitado a esta Junta de Aviación Civil, la aprobación de un Permiso Especial para realizar nueve (9) vuelos ida y vuelta, en la ruta Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/Ottawa (CYOW), en el período comprendido desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 28 de abril de 2024, un (1) vuelo cada viernes y domingo, dos (2) vuelos a la semana.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.000578 de fecha 20 de marzo de 2024, el Presidente de la Junta de Aviación Civil, en cumplimiento a la Resolución 121-2023, emitida por la Junta de Aviación Civil en fecha 17 de mayo de 2023 y de conformidad con el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06, modificada, impartió su autorización de manera administrativa para que bajo la modalidad de permiso especial el operador aéreo extranjero **AIR CANADA**, opere tres (3) vuelos ida y vuelta, los días 31 de marzo, 5 y 7 de abril de 2024, en la ruta Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/Ottawa (CYOW), hasta tanto la Junta de Aviación Civil se reúna y conozca su solicitud en cuanto a las seis (6) operaciones restantes.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 11 de marzo de 2024 (recibida en la Junta de Aviación Civil en fecha 13 de marzo de 2024), suscrita por el señor Charley Delgado Reynoso, Gerente de Estación de E.T. HEINSEN, S.A.S., representante del operador aéreo extranjero **NEOS, S.P.A., S.A.**, fue solicitada a esta Junta de Aviación Civil la aprobación de un Permiso Especial para operar treinta y un (31) operaciones, bajo la modalidad de Permiso Especial, en las siguientes rutas y frecuencias:

Verona (LIPX)/Roma (LIRF)/La Romana (MDLR)/Verona (LIPX),
 desde el 12 de abril de 2024 hasta el 25 de octubre de 2024, un (1) vuelo cada viernes (23 vuelos);

Malpensa (LIMC)/Roma (LIRF)/La Romana (MDLR)/Roma (LIRF)/Malpensa (LIMC),
 desde el 14 de septiembre de 2024 hasta el 19 de octubre de 2024, un (1) vuelo cada domingo (6 vuelos);

Verona (LIPX)/Roma (LIRF)/La Romana (MDLR)/Montego Bay (MKJS)/Verona (LIPX),
 un (1) vuelo el día 5 de abril de 2024; y

Roma (LIRF)/La Romana (MDLR)/Roma (LIRF),
 un (1) vuelo el día 6 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.000651 de fecha 27 de marzo de 2024, el Presidente de la Junta de Aviación Civil, en cumplimiento a la Resolución 121-2023, emitida por la Junta de Aviación Civil en fecha 17 de mayo de 2023 y de conformidad con el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06, modificada, impartió su autorización de manera administrativa para que bajo la modalidad de permiso especial el operador aéreo extranjero **NEOS, S.P.A., S.A.**, opere dos (2) vuelos en las siguientes rutas y fechas:

Verona (LIPX)/Roma (LIRF)/La Romana (MDLR)/Montego Bay (MKJS)/Verona (LIPX),
 un (1) vuelo el día 5 de abril de 2024; y

Roma (LIRF)/La Romana (MDLR)/Roma (LIRF),
 un (1) vuelo el día 6 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 14 de marzo de 2024 (recibida en esta Junta de Aviación Civil en fecha 18 de marzo de 2024), suscrita por el señor Federico M. Núñez, Abogado representante del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, solicitó a esta Junta de Aviación Civil la autorización de un Permiso Especial para realizar noventa y cuatro (94) vuelos para la temporada verano 2024, comprendida desde el 1ero. de abril de 2024 hasta el 28 de octubre de 2024, en las treinta y ocho (38) rutas citadas en el punto de agenda.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.000652 de fecha 27 de marzo de 2024, el Presidente de la Junta de Aviación Civil, en cumplimiento a la Resolución 121-2023, emitida por la Junta de Aviación Civil en fecha 17 de mayo de 2023 y de conformidad con el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06, modificada, impartió su autorización de manera administrativa para que bajo la modalidad de permiso especial el operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**, opere treinta y cinco (35) vuelos (hasta tanto la Junta de Aviación Civil se reúna y conozca su solicitud en cuanto a las cincuenta y nueve (59) operaciones restantes), en las rutas, fechas y frecuencias siguientes:

	Rutas	Período de operación	Frecuencias	Cantidad de vuelos	Total de vuelos
1	Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Calgary (CYYC)	1/04/2024 - 08/04/2024	Lunes	2	2
		04/04/2024	Jueves	1	1
2	Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG)	04/04/2024	Jueves	1	1
3	Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Vancouver (CYVR)	1/04/2024 - 08/04/2024	Lunes	2	2
4	Fredericton (CYFC)/Punta Cana (MDPC)/Fredericton (CYFC)/Moncton (CYQM)	03/04/2024 - 10/04/2024	Miércoles	2	2
5	Gander (CYQX)/Punta Cana (MDPC)/Gander (CYQX)	02/04/2024 - 09-04-2024	Martes	2	2
6	Hamilton (CYHM)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ)	05/04/2024	Viernes	1	1

7	London (CYXU)/Punta Cana (MDPC)/London (CYXU)	02/04/2024 - 09/04/2024	Martes	2	2
8	Moncton (CYQM)/Puerto Plata (MDPP)/Moncton (CYQM)	05/04/2024	Viernes	1	1
9	Moncton (CYQM)/Punta Cana (MDPC)/Moncton (CYQM)	06/04/2024	Sábado	1	1
10	Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ)	01/04/2024	Lunes	1	1
11	Regina (CYQR)/Puerto Plata (MDPP)/Toronto (CYYZ)	04/04/2024	Jueves	1	1
12	Regina (CYQR)/Punta Cana (MDPC)/Regina (CYQR)	03/04/2024 - 10/04/2024	Miércoles	2	2
13	Saskatoon (CYXE)/Puerto Plata (MDPP)/Saskatoon (CYXE)	04/04/2024	Jueves	1	1
14	Saskatoon (CYXE)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ)	03/04/2024 - 10/04/2024	Miércoles	2	2
15	Terranova y Labrador (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/Terranova y Labrador (CYYT)/Gander (CYQX)	01/04/2024	Lunes	1	1
16	Terranova y Labrador (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ),	08/04/2024	Lunes	1	1
17	Toronto (CYYZ)/Puerto Plata (MDPP)/Regina (CYQR)	04/04/2024	Jueves	1	1
18	Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Hamilton (CYHM)	05/04/2024	Viernes	1	1
19	Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Ottawa (CYOW)	01/04/2024	Lunes	1	1
20	Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Saskatoon (CYXE)	03/04/2024 - 10/04/2024	Miércoles	2	2
21	Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Terranova y Labrador (CYYT)/Gander (CYQX)	08/04/2024	Lunes	1	1
22	Vancouver (CYVR)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG)	01/04/2024 - 8/04/2024	Lunes	2	2
23	Waterloo (CYKF)/Punta Cana (MDPC)/Waterloo (CYKF)	01/04/2024 - 08/04/2024	Lunes	2	2
24	Winnipeg (CYWG)/Puerto Plata (MDPP)/Winnipeg (CYWG)	04/04/2024	Jueves	1	1
Total general					35

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 25 de marzo de 2024, suscrita por la señora Olga Maldonado, Gerente Legal de General Air Services, S.A., representante del operador aéreo extranjero **AIR CARAIBES**, fue solicitada a esta Junta de Aviación Civil la aprobación de un Permiso Especial para operar dos (2) vuelos en la ruta *París (LFPO)/Santo Domingo (MDSO)/Punta Cana (MDPC)/París (LFPO)*, a ser realizados los días 8 y 15 de abril de 2024, un (1) vuelo en cada fecha.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.000690 de fecha 5 de abril de 2024, el Presidente de la Junta de Aviación Civil, en cumplimiento a la Resolución 121-2023, emitida por la Junta de Aviación Civil en fecha 17 de mayo de 2023 y de conformidad con el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06, modificada, impartió su autorización de manera administrativa para que bajo la modalidad de permiso especial el operador aéreo extranjero **AIR CARAIBES**, opere un (1) vuelo ida y vuelta, el día 8 de abril de 2024, en la ruta *París (LFPO)/Santo Domingo (MDSO)/Punta Cana (MDPC)/París (LFPO)* *sin derecho a tráfico de pasajeros en el tramo Santo Domingo (MDSO)/Punta Cana (MDPC); hasta tanto la Junta de Aviación Civil se reúna y conozca su solicitud en cuanto a la operación restante.

VISTO el programa de vuelos chárter contentivo de ciento treinta y siete (137) operaciones para el transporte de pasajeros y quinientos tres (503) operaciones para el transporte de carga desde el 12 de abril de 2024 hasta el 26 de octubre de 2024.

Resolución 61-2024
 de fecha 10 de abril de 2024
 Página 4 de 8

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RTA	PERÍODO
SERVAIR, S.A.	EDELWEIS AIR AG	64	ZRH/POP/MBJ/ZRH (5 vuelos); ZRH/POP/ZRH (7 vuelos); y ZRH/PUJ/ZRH (52 vuelos).	Del 13-4-2024 al 26-10-2024.
	POLSKIE LINIE LOTNICZE LOT, S.A.	4	WAW/POP/WAW	Del 12-4-2024 al 3-5-2024.
	AIR CARGO CARRIERS, LLC. (Carga)	122	BQN/STI/BQN	Del 12-4-2024 al 30-9-2024
	LAN CARGO, S.A. DBA LATAM CARGO CHILE (Carga)	57	MIA/SDQ/UIO	Del 12-4-2024 al 29-6-2024
REPUBLIC AIRLINES COMPANY, S.R.L. (REP-AIR)	MOUNTAIN AIR CARGO, INC. (Carga)	26	BQN/SDQ/BQN	Del 12-4-2024 al 30-4-2024
G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L.	TAMPA CARGO, S.A.S. (Carga)	50	MIA/SDQ/MDE	Del 12-4-2024 al 31-5-2024
	SWIFT AIR, LLC. (Carga)	62	MIA/SDQ/MIA	Del 1ero.5-2024 al 31-5-2024
	AIR CARGO CARRIERS, LLC. (Carga)	62	BQN/SDQ/BQN	Del 1ero.5-2024 al 31-5-2024
CARIPOINTS, S.A.	SUN COUNTRY, INC.	69	KDFW/MDPC/KDFW	Del 27-5-2024 al 12-8-2024
CARIBE CARGO, S.R.L.	LA NUEVA AEROLÍNEA, S.A. (Carga)	62	PTY/KIN/SDQ/PTY	Del 1ero.5-2024 al 31-5-2024
	CARGOJET AIRWAYS, LTD. (Carga)	62	MIA/SDQ/MIA	Del 1ero.5-2024 al 31-5-2024
5	11	Pasajeros 137 Carga 503 Total 640		Del 12-4-2024 Al 26-10-2024

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 13 de marzo de 2024, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en diecinueve (19) vuelos de pasajeros y cincuenta y tres (53) vuelos de carga.

Resolución 61-2024
de fecha 10 de abril de 2024
Página 5 de 8

AEROLÍNEAS	CANT. VUELOS	TIPO DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	SALIDA	LLEGADA
SWIFT AIR, LLC.	3	CARGA	8, 9 y 10 de marzo de 2024	MIAMI	SANTO DOMINGO
UNIWORLD AIR CARGO, CORP.	1	CARGA	14 de marzo de 2024	TOCUMEN	SANTO DOMINGO
ATLAS AIR, INC.	1	CARGA	14 de marzo de 2024	TOCUMEN	SANTO DOMINGO
GLOBAL CROSSING AIRLINES, INC.	1	PASAJEROS	2 de abril de 2024	SAN JUAN	PUNTA CANA
	1		23 de marzo de 2024	DETROIT	PUNTA CANA
	1		28 de marzo de 2024	CHICAGO	PUNTA CANA
	1		10 de abril de 2024	MIAMI	SANTO DOMINGO
AIR CARGO CARRIERS, LLC.	1	CARGA	19 de marzo de 2024	SAN JUAN	SANTO DOMINGO
	9		Del 1ero. al 11 de abril de 2024	RAFAEL HERNÁNDEZ	SANTIAGO
EDELWEIS AIR, AG	2	PASAJEROS	4 y 11 de abril de 2024	ZURICH	PUERTO PLATA
	3		1ero., 6 y 8 de abril de 2024		PUNTA CANA
POLSKIE LINIE LOTNICZE LOT, S.A.	4	PASAJEROS	Del 31 de marzo al 7 de abril de 2024	VARSOVIA	PUNTA CANA
	1		5 de abril de 2024		PUERTO PLATA
LAN CARGO, S.A., DBA LATAM CARGO CHILE	9	CARGA	Del 2 al 11 de abril de 2024	MIAMI	SANTO DOMINGO
MOUNTAIN AIR CARGO, INC.	18	CARGA	Del 1ero. al 11 de abril de 2024	RAFAEL HERNÁNDEZ	SANTO DOMINGO
IBC AIRWAYS	2	PASAJEROS	27 y 31 de marzo de 2024	MIAMI	SAMANÁ
TAMPA CARGO, S.A.S.	11	CARGA	Del 1ero. al 11 de abril de 2024	MIAMI	SANTO DOMINGO
CARIBBEAN SUN AIRLINES	1	PASAJEROS	3 de abril de 2024	MIAMI	SANTO DOMINGO
	1		4 de abril de 2024	MIAMI	PUNTA CANA
AIR ANK AIRLINES	1	PASAJEROS	8 de abril de 2024	ISTANBUL	LA ROMANA

**RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL DEL 13 DE MARZO 2024**

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		SUBTOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	2	44	46
Punta Cana	11	0	11
Puerto Plata	3	0	3
Santiago	0	9	9
Samaná	2	0	2
La Romana	1	0	1
TOTAL GENERAL	19	53	72

Resolución 61-2024
de fecha 10 de abril de 2024
Página 6 de 8

VISTA la relación de vuelos bajo la modalidad de permiso especial aprobados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil de fecha 13 de marzo de 2024, en cumplimiento a la Resolución 121-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 y de conformidad con el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil, modificada.

OPERADOR AÉREO	RUTA (S)	VUELO (S) APROBADO (S)	FECHA (S)	VUELO(S) PENDIENTE(S)	PARA RATIFICAR
AIR CANADA	Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/ Ottawa (CYOW).	3	31-3-2024; 5-4-2024; y 7-4-2024.	6	Punto de agenda Núm.11
RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA)	Maiquetía (SVMI)/Santo Domingo (MDSD)/Maiquetía (SVMI).	1	18-3-2024	0	Punto de agenda Núm.2
NEOS S.P.A., S.A.	Verona (LIPX)/Roma (LIRF)/La Romana (MDLR)/Montego Bay (MKJS)/Verona (LIPX); y Roma (LIRF)/La Romana (MDLR)/Roma (LIRF).	2	5-4-2024; y 6-4-2024.	29	Punto de agenda Núm.12
SUNWING AIRLINES, INC.	Calgary (CYYC)/Punta Cana (MDPC)/Calgary (CYYC), Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG), Edmonton (CYEG)/Punta Cana (MDPC)/Vancouver (CYVR), Fredericton (CYFC)/Punta Cana (MDPC)/Fredericton (CYFC)/Moncton (CYQM), Gander (CYQX)/Punta Cana (MDPC)/Gander (CYQX), Hamilton (CYHM)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ), London (CYXU)/Punta Cana (MDPC)/London (CYXU), Moncton (CYQM)/Puerto Plata (MDPP)/Moncton (CYQM), Moncton (CYQM)/Punta Cana (MDPC)/Moncton (CYQM), Ottawa (CYOW)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ), Regina (CYQR)/Puerto Plata (MDPP)/Toronto (CYYZ), Regina (CYQR)/Punta Cana (MDPC)/Regina (CYQR), Saskatoon (CYXE)/Puerto Plata (MDPP)/Saskatoon (CYXE), Saskatoon (CYXE)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ), Terranova y Labrador (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/Terranova y Labrador (CYYT)/Gander (CYQX), Terranova y Labrador (CYYT)/Punta Cana (MDPC)/Toronto (CYYZ),	35	Del 1ero.4-2024 al 10-4-2024	59	Punto de agenda Núm.13

<p>SUNWING AIRLINES, INC.</p>	<p>Toronto (CYYZ)/Puerto Plata (MDPP)/Regina (CYQR), Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Hamilton (CYHM), Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Ottawa (CYOW), Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Saskatoon (CYXE), Toronto (CYYZ)/Punta Cana (MDPC)/Terranova y Labrador (CYYT)/Gander (CYQX), Vancouver (CYVR)/Punta Cana (MDPC)/Edmonton (CYEG), Waterloo (CYKF)/Punta Cana (MDPC)/Waterloo (CYKF), y Winnipeg (CYWG)/Puerto Plata (MDPP)/Winnipeg (CYWG),</p>				
<p>AIR CARAIBES</p>	<p>París (LFPO)/Santo Domingo (MDSO)/Punta Cana (MDPC)/París (LFPO).</p>	<p>1</p>	<p>8-4-204</p>	<p>1</p>	<p>Punto de agenda Núm.15</p>

VISTO el Decreto Núm.232-14 de fecha 11 de julio del año 2014, contenido del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana, aprobada mediante la Resolución Núm.180-2010 en fecha 23 de agosto de 2010.

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 121-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación remitida vía correo electrónico en fecha 13 de marzo de 2024, suscrita por las licenciadas María Esther Fernández A. de Pou y María Fernanda Pou Fernández, representantes del operador aéreo extranjero **AIR CANADA**.

VISTA la comunicación recibida en fecha 11 de marzo de 2024 (recibida en la Junta de Aviación Civil en fecha 13 de marzo de 2024), suscrita por el señor Charley Delgado Reynoso, Gerente de Estación de E.T. HEINSEN, S.A.S., representante del operador aéreo extranjero **NEOS, S.P.A., S.A.**

VISTA la comunicación de fecha 14 de marzo de 2024 (recibida en la Junta de Aviación Civil en fecha 18 de marzo de 2024), suscrito por el señor Federico M. Núñez, Abogado Representante del operador aéreo extranjero **SUNWING AIRLINES, INC.**

VISTA la comunicación de fecha 25 de marzo de 2024, suscrita por la señora Olga Maldonado, Gerente Legal de General Air Services, S.A., representante del operador aéreo extranjero **AIR CARAIBES**.

VISTA la comunicación Núm.000578 de fecha 20 de marzo de 2024, suscrita por el Presidente de la Junta de Aviación Civil.

Resolución 61-2024
de fecha 10 de abril de 2024
Página 8 de 8

VISTA la comunicación Núm.000651 de fecha 27 de marzo de 2024, suscrita por el Presidente de la Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación Núm.000652 de fecha 27 de marzo de 2024, suscrita por el Presidente de la Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación Núm.000690 de fecha 5 de abril de 2024, suscrita por el Presidente de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter; verificación de los vuelos chárter y de permiso especial autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de marzo de 2024 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto Núm.232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 61-2024

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter contentivo de ciento treinta y siete (137) operaciones para el transporte de pasajeros y quinientos tres (503) operaciones para el transporte de carga, para un total de seiscientos cuarenta (640) operaciones desde el 12 de abril de 2024 hasta el 26 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Ratificar las autorizaciones de diecinueve (19) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y cincuenta y tres (53) vuelos chárter para el transporte de carga los cuales fueron autorizados administrativamente, en cumplimiento a la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022.

TERCERO: Ratificar la autorización de un (1) vuelo bajo la modalidad de permiso especial aprobado al operadore aéreo extranjero RUTAS AÉREAS, C.A. (RUTACA), en cumplimiento a la Resolución 121-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 y de conformidad con el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil, modificada.

CUARTO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/cyd/ed.